



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

1633.- NOTIFICACIÓN A D. BAGHDAD HADJ DAOUADJI, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 47/2015.

FAI JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000047/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005851

Delito/Falta: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: OLIVER CHIAPPETTI

Contra: BAGHDAD HADJ DAOUADJI

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º47/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Emilio de Lamo de Espinosa Vázquez de Sola M^a, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciante LIDL con representante legal Olivier Chiapeti y como denunciado Bagdad Hadj Daouadji y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión de la falta que se le imputaba.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,
Javier Senise Hernández